

DECRETO N°

TEMUCO.

VISTOS:

07 DIC. 2018

por Comercial Under S.A..

1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.11.2018; presentada

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

Rol

7-3639

Actividad Económica

VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

Código Actividad

523.220

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

RUDECINDO ORTEGA Nº 01738 LOCAL 183

Nombre Del Contribuyente

COMERCIAL UNDER S.A.

Rut

76.057.517-8

Nombre del Rep. Legal

AWAD BAHNA CRISTIAN ALBERTO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal

Fecha De Solicitud

30.11.2018

Otorgación Nº

215

Fecha

30.11.2018

Rol Avalúo : 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO EMSEOBÉTARIO MUNICIPAL

histración y

DIRECTOR

SUDAD DE

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

AA/GR

MUNICIPALIDAD TENHICO

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente